



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No.

()
"POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA MUNICIPAL DEL ARTISTA DE YUMBO Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Concejo Municipal de Yumbo- Valle del Cauca, en cumplimiento de sus funciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en los Artículos 61 y 70 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, modificado por la ley 1551 de 2012, y,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 61 de la Constitución Política de Colombia establece El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley.
2. Que el Artículo 70 de la Constitución Política de Colombia consagra como deber del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.
3. Que el Artículo 71 de la Constitución Política de Colombia establece La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades
4. Que, con fundamento en los considerandos anteriores,

ACUERDA

ARTÍCULO 1- Institucionalizar el Día Municipal del Artista de Yumbo, el cual se celebrará el segundo domingo del mes de septiembre de cada año.

ARTÍCULO 2- El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo, IMCY, coordinará la Planeación y Ejecución del evento especial de conmemoración donde podrán participar las organizaciones culturales y artísticas del Municipio de Yumbo.

ARTÍCULO 3- En conmemoración del Día Municipal Artista de Yumbo, se promoverán programas y actividades que impacten las metas formuladas en el Plan de Desarrollo Municipal.

PARAGRAFO PRIMERO- Para la financiación de las actividades y programas de conmemoración del Día Municipal Artista de Yumbo, el IMCY, o quién haga sus veces, podrá gestionar la obtención de aportes o donaciones de otras instituciones de carácter oficial y/o privado.

ARTÍCULO 4 - Las actividades culturales, artísticas y lúdicas que se programen promoverán prioritariamente la participación de los niños y adolescentes, niños y personas con condiciones especiales, tercera edad y artistas del perímetro urbano como del sector rural.

Proyectó y Elaboró: Laura García, Secretaria (E) Comisión Tercera
Revisó: Carlos Arturo Villa Luna, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Télefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No.

()
"POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA MUNICIPAL DEL ARTISTA DE YUMBO Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento especial de conmemoración del Día Municipal Artista de Yumbo se resaltará y exaltará la labor del artista de Yumbo, mediante acto administrativo firmado por el Alcalde.

ARTÍCULO 5- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el _____ de _____ de 2019.

Proyectó y Elaboró: Laura García, Secretaria (E) Comisión Tercera
Revisó: Carlos Arturo Villa Luna, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Télefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No.

()
“POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA MUNICIPAL DEL ARTISTA DE YUMBO Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PROYECTO DE ACUERDO

“POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA MUNICIPAL DEL ARTISTA DE YUMBO Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Octubre de 2019

Presento a su consideración el proyecto de acuerdo que busca reconocer, resaltar y exaltar la labor de los artistas Yumbeños, en cualquiera de las modalidades culturales, artísticas y lúdicas, sin distinción de edad, sexo, credo, color o filiación política resaltando la importancia del artista de Yumbo.

Es un día para promover la integración social, valores como la paz, fraternidad, solidaridad, tolerancia, justicia e inclusión.

En la conmemoración se dispondrán de todos los espacios que permitan congregar a los habitantes del municipio donde interactúen con el Artista y su obra.

En este evento se resaltaré la labor y resultado de los mejores artistas del Municipio de Yumbo, quienes nos representan con su talento.

De los Concejales,

CARLOS ARTURO VILLA LUNA
Presidente Concejo Municipal de Yumbo

Proyectó y Elaboró: Laura García, Secretaria (E) Comisión Tercera
Revisó: Carlos Arturo Villa Luna, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

3

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Télefax: 695 71 95– 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No.

()
"POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA MUNICIPAL DEL ARTISTA DE YUMBO Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CARLOS ARTURO VILLA LUNA
Presidente

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa de los señores concejales del Municipio de Yumbo, Humberto Vasquez y Jhon Jairo Santamaria Perdomo, se le dio el siguiente trámite:

Marzo 04 de 2019	Se nombró como ponentes a los Concejales JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO y HUMBERTO VASQUEZ, del proyecto de acuerdo 03.
Marzo 05 de 2019	Se envió a las Comisiones Tercera o Administrativa, de Entidades Descentralizadas y Asuntos Generales, Sociedades de Economía Mixta y Empresas Sociales del Estado, según Resolución No.100-06-057.
Marzo 07 de 2019	Estudio
Abril 05 de 2019	Primer Debate
abril 29 de 2019	Segundo Debate

GUILLERMINA BECERRA CAIDEDO

Proyectó y Elaboró: Laura García, Secretaria (E) Comisión Tercera
Revisó: Carlos Arturo Villa Luna, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

4

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Télefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No.

()
"POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA MUNICIPAL DEL ARTISTA DE YUMBO Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Secretaria General

REMISION

Hoy estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Proyectó y Elaboró: Laura García, Secretaria (E) Comisión Tercera
Revisó: Carlos Arturo Villa Luna, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

5

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Télefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co